	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (677) de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución NO. 641 de 2017” Por la cual se modifica temporalmente el horario laboral del os funcionarios de la Dirección de Transito de Bucaramanga”	Serie: 100-20.2
		Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:


1. Que mediante Resolución No. 641 del 03 de Noviembre de 2017, “Por la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los funcionarios de la Dirección de Transito de Bucaramanga”, en su Artículo Segundo estableció: “ El día sábado veinticinco (25) de Noviembre y el sábado dos (2) de Diciembre de 2017, el área administrativa de la Dirección de Transito de Bucaramanga, laborara así:
 - Horario de Trabajo:
De 07:00 a.m. a 2.00 p.m.
 - Horario de Atención al Público:
De 07:00 a.m. a 1.30 p.m.
2. Que mediante oficio recibido el 07 de Noviembre de 2017, el señor Samuel Rueda Murallas, Presidente SUNET Transito de Bucaramanga, solicita: “...y este día la Asociación Sindical SUNET tiene programada una actividades Integración familiar de fin de año, respetuosamente me permito solicitar a usted considere se traslade dicha jornada de recuperación.....”
3. Que el Dr. GERMAN TORRES PRIETO, Director General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, con el fin de propender espacios que permitan la integración familiar de los funcionarios y ante la solicitud impetrada por el señor Samuel Rueda Murallas, autoriza la modificación del horario.
4. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente, el artículo 2º. De la Resolución No. 641 del 03 de Noviembre de 2017, el cual quedara así:

“ **ARTICULO SEGUNDO:** El día sábado, Veinticinco (25) de Noviembre y el sábado trece (13) de Enero de 2018, el área administrativa de la Dirección de Transito de Bucaramanga, laborara así:

Horario de Trabajo
De 07.00 a.m. a 2.00 p.m.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (6 7 7) de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución NO. 641 de 2017” Por la cual se modifica temporalmente el horario laboral del os funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”	Serie: 100-20.2
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Horario de Atención al Público
07.00 a.m. a 1.30 p.m.

PARAGRAFO. Los funcionarios que de acuerdo al cronograma se encuentren programados para disfrutar de sus vacaciones dentro de estas fechas, no están obligados a laborar en este horario y podrán cumplir con el horario habitual, y los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial, no se incluyen en lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,
El Director General,

24 NOV 2017

GERMAN TORRES PRIETO

Proyectó aspectos administrativos y técnicos:

Dr. Jeffer Ruben Blanco Ortega, Secretario General (e)

Dr. Albert Nova Salazar, Asesor Grado 01

Revisó aspectos jurídicos

Dr. Jorge Enrique Parra Agudelo, Jefe de Oficina Asesora Jurídica (e).

Proyecto. Maribel